

**JUAN BIALET MASSÉ,
PRIMER CATEDRÁTICO DEL DERECHO
DEL TRABAJO Y SUS CONTINUADORES
EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA**

*Comunicación del académico correspondiente Dr. Ramón
Pedro Yanzi Ferreira, en sesión privada de la Academia
Nacional de Ciencias Morales y Políticas,
el 23 de junio de 2004*

**JUAN BIALET MASSÉ,
PRIMER CATEDRÁTICO DEL DERECHO
DEL TRABAJO Y SUS CONTINUADORES
EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA**

Por el Académico Correspondiente
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA

Señor Vicepresidente, Señores Académicos, Señoras y Señores:

En primer lugar, agradezco al Señor Presidente, de esta honrosa Corporación el haberme invitado a disertar en la sesión del día de la fecha.

El título de la comunicación que presento ante vosotros es *Juan Bialet Massé, primer catedrático del Derecho del Trabajo y sus continuadores en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*.

Inicio, pues, el tema, recordando que en este año 2004 justamente se cumple el centenario del Primer Proyecto de Código de Trabajo, presentado a las Cámaras del Congreso Nacional, en cuya construcción, la labor del Doctor Bialet Massé resultara decisiva.

Asimismo, Bialet Massé, cumpliría dos años más tarde en 1906, un rol fundamental en el diseño de curricular de los estudios de Derecho del Trabajo en la Universidad Nacional de Córdoba.

Y este es precisamente, el núcleo argumental, que hoy nos ocupa.

Desde el inicio de la primera Cátedra de *Instituta*, que en las horas vespertinas del 22 de agosto de 1791, significara el nacimiento de los estudios jurídicos en la *Universitas Cordubensis Tucumanae*, las Cátedras constituyeron los núcleos fundacionales, el ámbito preciso, la geografía natural donde creció y se fortificó la ciencia del derecho.

El 23 de marzo de 1907, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, resolvió incorporar la enseñanza de los contenidos de derecho laboral en tercer año, cuyo estudio había sido impuesto por Ley del Congreso de la Nación.

La disciplina se estudiaría entonces bajo el nombre de *Legislación Industrial y Agrícola*. Mas tarde, en 1918, se modificaría su primera denominación, convirtiéndose en *Legislación Industrial y Obrera*, transformándose, a su vez en 1946 en *Derecho del Trabajo y de la Previsión Social*.

La enseñanza de la asignatura se mantendría a lo largo de los cambios curriculares operados entre tercero y quinto año. Entre los catedráticos dedicados al cultivo del Derecho del Trabajo cabe mencionar los nombres de los doctores Juan Biale Massé, Juan Gualberto García, Telasco Castellanos(h), Dardo Rietti, Narciso Rey Nores, Félix Martín, Luis Despontín, Ignacio Garzón Ferreyra, Rene Mirolo, Raúl Altamira Gigena y Héctor Blas Demichelis.

La sucesión de los catedráticos que tuvieron a su cargo la enseñanza de la nueva disciplina, cuyo inicial núcleo temático se impartió históricamente incluyéndola los contenidos de Economía Política, se organizó desde 1907 del modo siguiente. El primero de ellos, el catalán Juan Biale Massé, fue investido en tal carácter por designación del Ministro de Instrucción Pública de la Nación. Le sucedió Juan Gualberto García quien ocupó la titularidad de la Cátedra hasta su reemplazo por el Doctor Telasco Castellanos (h) en 1919.

Es en este momento, cuando la primera denominación de la disciplina *Legislación Industrial y Agrícola* es reemplazada por *Legislación Industrial y Obrera*.

En 1933 accede por concurso a la titularidad de la Cátedra, el profesor que transformaría la gestión docente en un verdadero laboratorio de ideas y proyectos, el doctor Dardo Rietti, cuya proyección en la construcción del nuevo derecho

laboral se pondría rápidamente en evidencia demostrando como la creación del derecho no depende solamente de los legisladores sino que se nutre de la rica veta de calificados *operadores jurídicos* categoría donde, naturalmente, no están ausentes los profesores universitarios, juristas y publicistas.

Un noble gesto del Doctor Dardo A. Rietti inicia la adopción de espacios propios en la Facultad para el desarrollo de la especialidad. Así fue como, el 7 de mayo de 1928, “*con el deseo de dar a la enseñanza de la especialidad la mayor eficacia posible*” donó a la Facultad de Derecho su museo particular, integrado por variados aparatos, relieves, cuerpos plásticos y otros dispositivos de interés y un fichero bibliográfico que reunía mas de diez mil fichas que referenciaban textos atinentes al cultivo disciplinar, solicitando la provisión de un aula para la realización de los trabajos prácticos a los que permitía llevar a cabo el material donado. Pedía también que dicha aula registrara el nombre de Juan Bialet Massé.

El 11 de mayo de 1929, bajo el Rectorado del Doctor Luis J. Posse, se inauguró el *Instituto de Derecho del Trabajo* que funcionaria como un anexo de la misma Cátedra. El 7 de junio de 1944 se proveyó su reglamentación, que consagraba como objeto principal “*la investigación de los problemas jurídicos y sociales que se vinculen con el trabajo como actividad socialmente útil*” a cuyo fin se indicaban como propios, trabajos de investigación sobre temas jurídicos y sociales en la materia, estudios de legislación, doctrina y jurisprudencia, recopilación de información atinente a la materia, asistencia y organización de eventos, publicación de sus resultados etc.

Reunían la calidad de *miembros* de dicho Instituto los profesores adjuntos y adscriptos a la disciplina como también los profesores de la misma calidad, en disciplinas afines, que fueran designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano.

En 1946 se impuso el nombre del *Profesor Dardo Rietti* a la Biblioteca del Instituto, en justo homenaje a su generosa donación.

Excede con holgura los límites de esta disertación el registro de las variadísimas y múltiples actividades que organizó y llevó a cabo el Instituto. Basta sólo señalar los numerosos cursos de carácter académico, profesional, prácticos o interdisciplinarios con docentes de variadas áreas, entre las que se destacan los aportes provenientes de la cátedra de *Medicina del Trabajo* de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba, la organización de conferencias, simposios, jornadas, etc algunas de ellas con personalidades extranjeras de gran mérito en el campo disciplinar.

La labor de los Institutos de Derecho del Trabajo, que comienzan a multiplicarse en las universidades argentinas, logró ser coordinada, cuando en 1956, y con un carácter general para todo el país se creó el *Instituto Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* con el decidido aporte de los Institutos universitarios de Derecho del Trabajo y cuya presidencia rotaba anualmente entre los directores de estos mismos centros académicos.

Comenzaron de este modo a celebrarse, en diferentes ciudades del país, importantes reuniones científicas sobre el núcleo disciplinar¹.

En 1957, fue elegido en calidad de primer presidente el doctor Mariano Tissembaun de Santa Fe, en 1958 lo reemplazó Luis A. Despontin de la Universidad Nacional de Córdoba, en tanto en 1959 fue elegido Manuel Pinto, profesor de la Universidad de la Plata y de la Universidad de Buenos Aires.

Cuando el doctor Dardo A. Rietti se retiró de la cátedra universitaria, fue reemplazado por el doctor Narciso Rey Nores, designado el 27 de junio de 1947. En este mismo año, la materia pasa a llamarse *Derecho del Trabajo y de la Previsión Social*. El Doctor Rey Nores ejerció la titularidad con algunas ausencias,

¹ Entre ellas, sobresale la quinta reunión plenaria, celebrada en Mendoza entre los días 23 a 25 de octubre de 1960 llevada a cabo en el aula magna de la Facultad de Ciencias Económicas, presidida por el catedrático de las Universidades de Buenos Aires y Mendoza, doctor Manuel Pinto Presidente a su vez, en turno del Instituto y que contó con la participación de los doctores Mariano Tissembaum, Daniel Alvarez, Luis A. Despontin, Rodolfo Nápoli, Juan Carlos Goyena, José María Rivas, Mario Deveali y Manuel Ossorio Florit

hasta su reemplazo en 1956 por el Doctor Felix Martín. En estos años se produjo la división de cátedra, en cátedras “A “ y “B” confiadas respectivamente, al doctor Rey Nores y al profesor adjunto, interinamente encargado de la misma, José Isidro Somaré, dilecto alumno del doctor Rietti en el Seminario de Profundización sobre accidentes de trabajo dictado por el segundo de los nombrados a lo largo del año 1943.

Tras un breve reemplazo del doctor Rey Nores por el Doctor Felix Martín, el Concurso de Oposiciones celebrado en la Facultad de Derecho en 1962 confiere la titularidad de las dos cátedras de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social a los doctores Luis Despontin y Narciso Rey Nores respectivamente.

La enorme labor llevada a cabo por el primero, de la que damos cumplida cuenta en el capítulo respectivo, traducida en la redacción de importantes obras de doctrina y en la participación, con relevantes trabajos de investigación científica, en significativos foros de la especialidad, proyectó nacional e internacionalmente la llamada *Escuela de Derecho del Trabajo de la Universidad Nacional de Córdoba*.

Entre los días 25 a 30 de abril de 1960 se llevó a cabo el primer *Congreso Nacional de Derecho del Trabajo* organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Tucumán, bajo la presidencia del doctor Alfredo L. Palacios con la vicepresidencia de los doctores Juan D. Pozzo, Manuel Pinto y Luis A. Despontin, actuando en calidad de Secretario General el doctor Mariano Tissembaun.

El Congreso contó con el concurso de importantes delegaciones oficiales, entre las que se encontraba la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Ginebra), la Oficina Internacional del Trabajo, la Universidad de San Pablo, la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, la Universidad Autónoma de Méjico, la Universidad de Madrid, etc.

El Congreso aunó asimismo la relevante participación de especialistas de primer nivel entre los que se encontraban Ernesto A. Krotoschin, Alfredo J. Ruprecht, Amador Alberto Manuel E. Woelflin, Martín de la Peña, Miguel A Cordini,

Manuel Pinto, Pedro Demo E. Fernández Gianotti, Carlos J. Goyena Carlos E. Moutier Aldao y B. Videla Morón.

Entre las recomendaciones más importantes que aprobó el Plenario General se destacaba la necesidad de iniciar, con la mayor brevedad posible, los estudios destinados a proveer la codificación del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por comisiones de juristas especializados, pero teniendo en consideración “*la opinión de los organismos técnicos y los representantes de los sectores interesados*”.

Se insistía asimismo, que dicho Código, cuyo índice tentativo incluso se acompañaba, no podría, jamás redactarse, sin una técnica legislativa y metodología adecuadas ²

Otras conclusiones apuntaban a mejorar la enseñanza universitaria de la disciplina, extender sus contenidos a las Escuelas de Formación Sindical y de dirigentes de empresas, cuya erección se aconsejaba, así como también la formación especializada de los funcionarios de las oficinas administrativas y de las magistraturas del trabajo.

El segundo Congreso Nacional de Trabajo y Seguridad Social se llevó a cabo en el recinto de la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba entre los días 18 a 22 de octubre de 1960. La presidencia le había sido inicialmente confiada al doctor Mariano Tissebaum ³

² En respaldo a estos asertos la Comisión citó las conclusiones presentadas por el Profesor Pérez Botija y la opinión de Alonso García: “*La diferencia que hay entre un código técnico y un código no técnico suele acusarse entre otras consecuencias en que los códigos técnicamente bien hechos mantienen su perdurabilidad por encima del paso del tiempo y con una mínima labor de adaptación, aparte de la menor cantidad de problemas a que dan lugar en el ánimo del interprete en tanto que los códigos tachados de técnicas imperfecciones precisan en seguida de constantes retoques y se prestan a confusas interpretaciones*”

³ Integraban asimismo la Comisión Directiva el Vicepresidente doctor Ernesto Krotoschin, el Secretario Tesorero José Mario Rivas y los Vocales doctores Luis A. Despontin, Mario A. Deveali, Manuel Pinto y Juan D. Pozzo. La Comisión local, con sede en el Instituto de Derecho del Trabajo doctor Juan Bialet Masse de la Universidad Nacional de Córdoba, se encontraba presidida a su vez por el doctor Luis A. Despontin, con la vicepresidencia de Jorge F. Arraya, Secretario Tesorero María A. Sciarra de Arico y la vocalía de los doctores Felix Martín, Ignacio Garzón Ferreyra y Narciso Rey Nores

El Congreso recomendó especialmente la pronta sanción del Código de la Seguridad Social “*creando un sistema orgánico que se ajuste a la realidad económica social de la nación y cumpla el objetivo de proveer seguridad al individuo frente a los eventos sociales*”

Se insistía esencialmente que el Código debía establecer *la transformación de los regímenes vigentes en materia de seguridad social, creando un sistema orgánico que se ajuste a la realidad económico social de la nación el cumpla el objetivo de proveer seguridad económica al individuo frente a los eventos sociales*

Para asegurar dicho objetivo el futuro Código necesitaba regular un sistema de prestaciones mínimas y generales, su campo propio de aplicación, comprendiendo a todos los habitantes del país, la naturaleza y alcance de las prestaciones, las normas procesales básicas, el sistema de financiamiento y el sistema de penalidades, previéndose incluso, la celebración de acuerdos internacionales *tendientes a asegurar la uniformidad y reciprocidad de las prestaciones de la seguridad nacional en consideración a una más amplia solidaridad humana.*

Estas periódicas reuniones nacionales de profesores de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social continuaron celebrándose periódicamente. Resulta digna de mención la realizada en la ciudad de Mendoza, entre los días 23 a 27 de abril de 1979, cuya Vicepresidencia fue ofrecida al profesor José Isidoro Somaré, quien sería a su vez elegido por sus pares ese mismo año Director del Instituto de Derecho del Trabajo.⁴

El temario comprendía un amplio abanico que rolaba entre las facultades de dirección en la Ley de Contrato de Trabajo, el rol de las asociaciones profesionales de trabajadores, la incapacidad en el derecho del trabajo y los aspectos que implicaba el proceso de enseñanza de la disciplina.

Entretanto, la proyección internacional de los profesores de la Cátedra cordobesa de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social se había aquilatado con su decisivo aporte en relevantes

⁴ La Resolución Decanal 2/80 confirmó el resultado de la elección. En calidad de Vice Director fue designado Ignacio Garzón Ferreyra, en tanto el abogado Hugo B. Razquin fue nombrado Secretario Técnico Académico.

eventos internacionales ⁵ , tales como el Congreso de Derecho Internacional del Trabajo celebrado en Varsovia entre los días 14 a 17 de septiembre de 1970, donde nuestra Universidad fue representada por el doctor Luis A. Despontin, quien compartió el trabajo disciplinar con numerosas delegaciones, tanto del mundo occidental como de los países del este, en una renovada agenda que apuntaba a la resolución de dos cuestiones básicas: las consecuencias sociales jurídicas de los progresos técnicos de las empresas, en el trabajo y en el trabajador y el tratamiento del tema de la *culpa grave* en oportunidad de producirse un accidente de trabajo.

Días después, el mismo doctor Despontin acudía con igual entusiasmo a las sesiones del III Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, organizado esta vez, por la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con el patrocinio del Instituto de Cultura Hispánica.

Fue presidido por el catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, Gaspar Bayón Chacón y se celebró en la ciudad de Sevilla, entre los días 30 de septiembre al 3 de octubre de ese mismo año, con la participación de delegaciones españolas y lusitanas y las provenientes de países sudamericanos.

Su temario abarcaba los temas atinentes a la reforma de la empresa, aspectos jurídicos, sociales y económicos, el derecho a vacaciones y su regulación, y el siempre polémico tema de la naturaleza, trámite y alcances de los recursos y ejecuciones ante la autoridad laboral.

Estas actividades, periódicas, continuas y sostenidas a lo largo del siglo, enriquecían los estudios, ampliaban sus horizontes y proporcionaban renovados bríos al cultivo de la disciplina, que en 1975 vuelve a modificar en nuestra Facultad su nombre, quedando entonces designada como *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*.

⁵ La mención es simplemente ejemplificativa de los primeros congresos internacionales que contaron con el aporte de profesores cordobeses ante la enorme cantidad de eventos de igual carácter a los que concurrieron delegaciones de nuestra Facultad de Derecho brindando su aporte en la construcción de un pensamiento crítico.

Tras el interinato del doctor Ignacio Garzón Ferreyra, designado luego Profesor Consulto, ambas cátedras son llamadas a concurso en 1985 accediendo a la titularidad de las mismas, el 17 de diciembre de dicho año, los doctores René Ricardo Mirolo y Raúl Altamira Gigena y posteriormente Héctor Blas Demichelis, en reemplazo del Doctor Mirolo, designado al jubilarse de su gestión docente, Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba.

En el desarrollo de la labor académica cumplida por la Cátedras revistió decisiva importancia los trabajos llevados a cabo en el Instituto de Derecho del Trabajo *Juan Bialek Massé* que reunió como dijimos, la biblioteca particular del doctor Dardo A. Riatti y se transformó, rápidamente, en el ámbito propio donde se desarrollaron importantes trabajos de investigación científica, exponiendo sus resultados en ciclos de conferencias, reuniones, simposios, congresos y jornadas que sin pausa se desarrollaron a lo largo de todo el siglo.

Esta constituyó, en rápida síntesis, pues, la sucesión de los profesores que enseñaron la disciplina, que el 23 de marzo de 1907, durante el decanato del Doctor Justino César, cuando el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho procedió, formalmente, a incorporar al Plan de Estudios.

Las nuevas cátedras creadas por el Congreso Nacional fueron, entonces, Sociología e Historia del Derecho, Derecho Público Provincial y Municipal, Estadísticas y Geografía Comercial, Legislación Industrial y Agrícola e Historia de las Instituciones Representativas. Este plan fue aprobado y puesto en vigencia el 4 de abril de 1907.

El nuevo plan, reorganizaba los estudios de derecho de la siguiente manera: primer año, Introducción al Estudio del Derecho, Filosofía General, Historia del Derecho y Derecho Público General. Segundo año: Derecho Romano, Derecho Civil, Derecho Internacional Público, Economía Política e Historia de las Instituciones Representativas. Tercer año: Derecho Romano, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho de Minas y Legislación Industrial y Agrícola. Cuarto año: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Constitucional, Derecho Público Eclesiástico y Sociología, Historia del Derecho Argentino. Quinto año: Derecho Civil, Derecho Comercial,

Finanzas, Procedimientos Civiles y Derecho Público Provincial y Municipal. Sexto año: Derecho Administrativo, Derecho Internacional Privado, Filosofía del Derecho, Procedimientos Penales y Geografía Comercial.

Los Protagonistas:

Juan Biale Massé

Nació, el 19 de diciembre de 1846, en Mataró, cerca de Barcelona, España el 19 de diciembre de 1846. Recién graduado de médico en Madrid, se trasladó a Buenos Aires, cuando tenía 26 años de edad, durante la presidencia del doctor Nicolás Avellaneda, revalidando su título profesional. Después de un tiempo se radicó en Córdoba, se había casado el 9 de Julio de 1874 con doña Zulema Laprida, nieta de Francisco Narciso de Laprida, el hombre que presidiera la histórica jornada del Congreso de Tucumán, que declarara la independencia de la República.

Fue Rector de los Colegios Nacionales de Mendoza, San Juan y La Rioja.

En 1877, invitado por el entonces, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Manuel Lucero, se traslada a Córdoba para hacerse cargo de la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina. En esa ocasión le manifestó al Rector Lucero, que para desempeñar dicho cargo docente era necesario poseer el dominio de lo jurídico y el conocimiento de la Legislación del País, por ese motivo, se inscribió como estudiante en la Facultad de Derecho.

Se graduó en Veinte meses, el 18 de Septiembre de 1879. Obtuvo los grados de Maestro en Filosofía, Bachiller y Licenciado en Derecho. Más tarde, el 25 de Octubre del mismo año, alcanzó el grado de Doctor en Derecho Civil . Recién entonces, elaboró un Programa de la materia Medicina legal, siendo designado profesor de la misma. Constituyéndose de ese modo, en su primer catedrático.

En 1880 publica “ Recopilación de Fallos”, dictados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba.

En 1882 Biale Massé representa a la Universidad Nacional de Córdoba en el Congreso Pedagógico.

Ese evento fue el anticipo decisivo de la Ley 1420 de Deliberante de la Ciudad de Córdoba, y más tarde , su Presidente.

En 1885, aparece su libro “ Lecciones de Medicina Legal aplicada a la Legislación de la República Argentina” con el cual obtiene el primer Premio de la Academia Nacional de Medicina.

El 5 de Junio de ese año la Universidad Nacional de Córdoba lo designa Doctor Honoris Causa en la Facultad de Ciencias Médicas.

En 1906 se lo nombra profesor de la Cátedra de Legislación Industrial y Agrícola, durante el Rectorado de José Ortiz y Herrera y el Decanato de Justino César.

El 23 de Marzo de 1907, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho resolvió incorporar al plan de estudios la nueva Cátedra creada por el Congreso Nacional. Este plan fue aprobado y puesto en vigencia el 4 de Abril de 1907.

Podemos afirmar, que Biale Massé fue el primer profesor designado para la enseñanza de esta materia en América, por haber sido designado para ese cargo el 30 de Mayo de 1906 por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

En Junio de ese año, presenta ante ese Cuerpo el programa de la materia que incluía los materiales necesarios para la enseñanza del dictado de la materia, entre ellos se encontraba un Gabinete de Experimentos Físicos-Químicos.

Esta solicitud no tuvo acogida favorable por parte de las autoridades de la Facultad. El programa presentado por Biale Massé no fue aprobado. Sin perjuicios de ello, se le sugirió a Biale Massé que dictara clases preparatorias para el comienzo de la enseñanza de la asignatura, con un programa elaborado por la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo. Por ello, disertó en doce oportunidades durante los meses de Agosto y Octubre, los días Miércoles y Viernes a partir de las 16 horas, con la concurrencia de 18 estudiantes.

En 1905, Biale Massé rechaza el Rectorado de la Universidad de la Plata, a propuesta de Joaquín V. González, por no renunciar a su ciudadanía española.

Colaboró activamente en las tareas previas de redacción del proyecto de Ley Nacional de Trabajo de 1904, presentado a

las Cámaras del Congreso Nacional, el 9 de mayo de 1904 durante la segunda presidencia del General Julio Argentino Roca, por el Ministro del Interior Joaquín V. González. La colaboración del doctor Bialek Massé resultó decisivo para la construcción del Proyecto del primer código del trabajo presentado al Congreso Nacional. Bialek Massé recorrió prácticamente todo el país, estudiando la situación de las clases trabajadoras. Sus observaciones fueron condensadas en su *“Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República”* que siguieron muy de cerca los redactores del proyecto, y que constituye una despiadada radiografía de las circunstancias de vida y trabajo de las clases asalariadas a comienzos de siglo. Publicó asimismo: *Proyecto de una ordenanza reglamentaria del servicio obrero y domestico de acuerdo con la legislación y tradiciones de la República Argentina*, Rosario, Wetzel y Buscaglione, 1902; *Tratado de la responsabilidad civil: en derecho argentino bajo el punto de vista de los accidentes de trabajo* Rosario, La Argentina, 1904; *Código de Procedimientos en lo criminal* proyectado por nuestro autor en colaboración con el doctor José R. Ibañez, Córdoba, El Interior, 1886. Al presentar al doctor Bialek Massé al honroso escenario de la Academia de Derecho de Córdoba, el doctor Luis A. Despontin trazó con bella pluma, un acertado bosquejo de lo que había sido una labor singular: *“Bialek recorre la campaña argentina. Entra en todas sus direcciones. Lo hace en trenes de carga, en sulkys, a pie, a caballo, en barco, etc. Visita talleres, recorre estancias y establecimientos agrícola-ganaderos. Penetra en tolderías indias. Inspecciona obrajes. Baja a galerías y socavones mineros. Tala bosques, entra en sus picadas. Conoce yerbatales. Maneja la pala. Se desempeña en las estibas. Trabaja en trilladoras. Corta alfalfa. Es peón albañil. Ayuda a picapedreros. Es testigo de abusos en las provedurías. A la manera de Buffon, que para el logro de su historia natural estudia las costumbres de los animales, conviviendo con ellos en largo y penoso peregrinaje por mundos apartados, Bialek completa su recorrido sin tregua, con observaciones acumuladas en más de 20 años de su vida. Como*

el cirujano en la búsqueda de una solución, presenta las llagas del problema en toda su desnudez”.⁶

Le correspondió al doctor Bialeto Massé el privilegio de actuar en los tiempos definitivos del comienzo del intervencionismo del estado en las relaciones del trabajo, cuando era menester enfrentar la arquitectura del derecho civil clásico, en un panorama de verdadera orfandad legislativa para dar respuesta a los nuevos desafíos que planteaba la organización del trabajo, habida cuenta el desarrollo industrial del país en los comienzos de la Argentina moderna.

Lo hizo con valentía y propiedad, al defender denodadamente los derechos del trabajador en un momento de verdadera crisis del principio de la autonomía de la voluntad, cuyo imperio había obligado en ocasiones al obrero, a aceptar sin replica, condiciones de trabajo aberrantes por el peso de la necesidad.

Bialeto Massé falleció en Buenos Aires, el 22 de abril de 1907.

Juan Gualberto García

Al fallecer Bialeto Massé, Juan Gualberto García tomó la dirección de la reciente cátedra.

Entre su producción bibliográfica es digna de mención su Tesis Doctoral publicada en 1904 por la Universidad Nacional de Córdoba “*De lo contencioso administrativo*” En la Revista de la Universidad Nacional de Córdoba publicó asimismo: *Servicio diplomático y consular*, Córdoba, año 1924 Tomo XI, números 1-3; *Denuncia de tratado de comercio* Córdoba, 1924, Tomo XI, Números 10-11; *Tribunales Industriales*, Tomo XII, Números 10-12 y *Las cláusulas de la nación mas favorecida* Córdoba, 1926 Tomo XIII Números 4-6 y números 7-9.

Telasco Castellanos(h)

⁶ Un estudio de este proyecto se encuentra en Marcela Aspell: “Los Proyectos de Código de Trabajo presentados a las Cámaras del Congreso Nacional. 1904—1974.” en Cuadernos de Historia Volumen 3 Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas de la Academia Nacional e Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba, 1993.

Telasco Castellanos nace en Córdoba un día martes 25 de julio de 1882 hijo de Telasco Castellanos Achával y de Ercilia Salvatierra y Palacios.

Egresado del Colegio Nacional del Monserrat y más tarde, en 1905, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, fue un distinguido catedrático de la asignatura, cuya titularidad obtuvo por concurso en 1913 y donde se desempeñó hasta su muerte. Fue Consejero del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, Presidente del Jockey Club Córdoba durante tres periodos, Miembro de la Comisión Directiva y Presidente de la Bolsa de Comercio de Córdoba y Miembro Fundador y Presidente del Rotary Club Córdoba. Se desempeñó asimismo como Secretario Privado del Gobernador José Antonio Ortiz y Herrera, Diputado Provincial por el Departamento de Marcos Juárez en 1911.

Su obra más representativa es, sin duda, en el ámbito de la enseñanza del derecho: *Legislación Industrial. Anotaciones elementales*, trabajo cuya primera edición fue editada en la ciudad de Córdoba, Librería Dante, 1916.

Más que una obra de doctrina, el trabajo está recorrido por una decidida impronta histórica sustentada en fuentes editadas, obras generales y textos clásicos, que ofrecen desde la antigüedad hasta el presente, un panorama del devenir de las instituciones del trabajo en el mundo occidental, con especial referencia a los procesos americanos. De consulta y cita frecuente en las casi 200 páginas que alcanzan estas *Anotaciones elementales*, resultan los trabajos de quien fuera el pionero en los estudios de la materia y fundador de la cátedra: el profesor Juan Bialet Massé.

La Tesis Doctoral de Telasco Castellanos, publicada, asimismo, en la ciudad de Córdoba en 1906, año de obtención del grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales versó sobre *Las huelgas en la República Argentina y modos de combatirlas* que significaría un verdadero hito en la producción bibliográfica sobre el polémico tema.

Registró en el escenario universitario una brillante carrera académica dedicándole sus mejores esfuerzos. A la Universidad le donaría testamentariamente su magnífica

Biblioteca, integrada por sus propios libros y los de su padre, el doctor Telasco Castellano Achával, quien había presidido los destinos de la Casa de Trejo desde el 1 de marzo de 1897 hasta el día mismo de su muerte, acaecida el 1 de marzo de 1897.

La donación incluyó un precioso busto de su padre, realizado en mármol blanco, que el 17 de junio de 1933 fue colocado junto a los volúmenes donados, en el recinto de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba.

Falleció, soltero a los cincuenta y un año de edad en la ciudad de Córdoba, el 23 de abril de 1933.

Dardo Rietti

Nació el 28 de febrero de 1897. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba se graduó primero como Abogado y más tarde alcanzó el grado de Doctor en Derecho.

Militó activamente en el movimiento reformista de 1918.

En 1933 concursó la titularidad de la Cátedra de Legislación Industrial y Obrera, que logra obtener el 10 de diciembre de 1934. El Tribunal respectivo estuvo integrado por los Doctores Enrique Martínez Paz, Hipólito Montagné, Felix Sarría y Emilio Baquero Lazcano.

Se desempeñó asimismo en calidad de Profesor Titular de Legislación Fiscal y Económica en la Escuela Superior de Comercio, fue Director del Departamento Provincial de Trabajo, Asesor Técnico del Departamento Nacional de Trabajo, Secretario Asesor de la Comisión Interparlamentaria de las Leyes del Trabajo, miembro del Congreso Internacional de Economía Social, delegado de la Universidad a la Tercera Conferencia Económica Nacional, Director de la Biblioteca Obrera de la Provincia, Vice Presidente del Primer Congreso Argentino del Trabajo, delegado por la Universidad Nacional de Córdoba al Congreso Universitario de La Habana, Miembro del Instituto de Previsión y Economía Social etc. Pero hay un rasgo de su conducta que pone en evidencia su enorme vocación de servicio a la Universidad y su altísima generosidad: el doctor Rietti donó, el 7 de mayo de 1928 su biblioteca particular, sus archivos y laboratorios al Instituto de Derecho del Trabajo de la

Facultad de Derecho. Entre su prolífica producción intelectual sobresalen: *Bibliotecas Obreras*, Córdoba, 1921; *Cuestiones del trabajo*, Córdoba, Bautista Cubas, 1924; *Siniestrosis*, Córdoba, 1923; *Enfermedades profesionales, enfermedades del trabajo: Jurisprudencia*, Córdoba, 1933; *La culpa y las incapacidades en la ley de accidentes del trabajo: jurisprudencia*, Córdoba, 1931; *El sindicalismo: sus perspectivas jurisdiccionales*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1926; *El sindicalismo y el poder jurisdiccional*, Monografía presentada para optar a la suplencia de Legislación Industrial y Obrera en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Cubas Madueño, 1926; *Instituto del Trabajo: Bibliografía de diarios y revistas*, Córdoba, 1933; *La enseñanza universitaria del nuevo derecho*, Córdoba, 1928; *Instituto de Trabajo*, Tomo I, Editor Comercial; *Departamento del Trabajo*, Córdoba, Talleres Gráficos de Comercio y Tribunales, Córdoba, 1933; *Estadística Obrera*, Córdoba, B. Cubas Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, año X, números 4-5-6, 1923; *Jurisprudencia del Trabajo, Tribunales de Córdoba*, Córdoba, Biffignandi, 1923, *Descripción, opción, transacción (Jurisprudencia del Trabajo)*, Córdoba, Talleres Gráficos Pomponio; *El sindicalismo en Italia. La Carta del Trabajo*, Córdoba Pereyra, s/f.; *Criterio para una sistematización de las Leyes del Trabajo*, Córdoba, 1942; *Cuestiones de Trabajo*, Córdoba, Bautista Cubas, 1924 etc. El doctor Rietti, fue a juicio del doctor Somaré, “*el verdadero precursor en la Argentina de la teoría llamada enfermedad del trabajo*” el profesor universitario que con su constante predica en las cátedra de Derecho del Trabajo adelantó los efectos de la reforma de 1940 en la ley de accidentes de trabajo equiparando “*en sus consecuencias la enfermedad del trabajo, categoría no incorporada expresamente en la ley, al típico accidente, significó un avance, un paso más en la protección al trabajador*”

El doctor Dardo A. Rietti falleció el 20 de noviembre de 1945.

Narciso Rey Nores

Fue el autor del *Anteproyecto de Ley de creación, organización y procedimiento de los Tribunales de Trabajo en la Provincia de Córdoba*, (en colaboración con el José Isidro Somaré) publicado en Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1948; Su Tesis Doctoral presentada a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba se titulaba: *Unidad y Pluralidad de la Legislación Obrera Argentina*, Córdoba, 1943. Organizó y participó en el II Congreso Nacional Argentino de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba dirigió en 1974 el Instituto de Derecho del Trabajo y fue miembro de su Honorable Consejo Directivo. Publicó asimismo: *La inconstitucionalidad de la ley 3.546 de sábado inglés de Córdoba*, Córdoba, 1945 y *La huelga como caso de fuerza mayor en los servicios públicos de los funcionarios públicos*, Córdoba, 1962, *La estabilidad y la reconstrucción nacional, en Córdoba*, Cuadernos de los Institutos, Instituto del Trabajo y de la Seguridad Social, Numero 127, y *Suspensión* en Cuadernos de los Institutos, Instituto del Trabajo y de la Seguridad Social Numero 131 del año 1977.

El doctor Rey Nores falleció el 3 de noviembre de 1987.

Felix Martín

Junto a los doctores Narciso Rey Nores, e Ignacio Garzón Ferreyra participó en la vocalía de organización del II Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Nacional celebrado en la ciudad de Córdoba en el mes de octubre de 1966. Con el primero de los nombrados colaboraría, a su vez, en la redacción del estudio *La huelga como caso de fuerza mayor en los servicios públicos de los funcionarios públicos*, publicada en la ciudad de Córdoba en el año 1962.

Falleció el 20 de noviembre de 1945.

Luis Despontin

Nació el 9 de agosto de 1897. Fue Profesor de Derecho del Trabajo en las Facultades de Derecho y de Ciencias

Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. En 1962 dirigió el II Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con la participación de eminentes catedráticos extranjeros de la especialidad tales como Andre Brum de la Universidad de Lyon, Alexandre Berestein de Ginebra, Eugenio Pérez Botija y Manuel Alonso Olea de la Universidad Complutense de Madrid, Mario de la Cueva y Enrique Alvarez del Castillo de México, Rafael Calderas de Venezuela, Abelardo Villalpando de Bolivia, Antonino Cesarino Juniors y Mozart Víctor Russomano del Brasil, Francisco de Ferrari, Américo Pla Rodríguez y Barnagelatta de Uruguay, Francisco Walker Linares de Chile etc.

Dirigió el Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social *Juan Biale Massé* y desde allí mismo se editaron los *Cuadernos de los Institutos* donde periódicamente se publicaron interesantes monografías y trabajos de investigación.

En el Instituto trabajaron juristas cordobeses de mérito como los doctores Narciso Rey Nores, José Isidro Somaré, Ignacio Garzón Ferreyra, Ramón Edgard Flores, Jorge Arraya, Mario Enrique Zanni, María Sciarra de Aricó, Felix Martín, Ivo Pepe, René Ricardo Mirolo, Hector Blas Demichelis, Raúl Altamira Gigena, etc.

Además de interesantes materiales y textos de estudio, publicó numerosos estudios sobre aspectos puntuales de la especialidad, donde no esta ausente el tema histórico tales como “*La Revolución de Mayo y sus consecuencias en la situación de las clases trabajadoras*” publicado en la Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires Volumen VII, Buenos Aires, 1955-1956.

Publicó asimismo: *La técnica en el derecho del trabajo* con prólogo del doctor Carlos Saavedra Lamas, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1941; *EL Derecho del Trabajo. Su evolución en América*, Buenos Aires, Bibliográfica Argentina, 1947; *Derecho del trabajo: Internacional Publico e Internacional Privado*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1957; *Derecho Privado y Público del trabajo: salario, jornada, trabajo de mujeres y menores, asociaciones profesionales*,

contratos colectivos, huelgas, ley vigente Córdoba, Dirección General de Publicaciones, Universidad Nacional de Córdoba, 1961; *El proceso laboral en Córdoba; Jornada de trabajo: duración, descanso, horario, cierre uniforme, horarios, feriados, vacaciones*, Buenos Aires, Bibliográfica Argentina, 1952; *Contrato de Trabajo y reglamentaciones profesionales*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1960; *Derecho Colectivo Laboral, asociaciones profesionales y convenios colectivos: el dualismo contrato individual y convenio ley en la Convención Colectiva de Trabajo y sus concepciones normativas*, Buenos Aires, Editorial Depalma, 1973; *Estudios de Derecho del trabajo y de Seguridad Social en Homenaje al Profesor Ernesto Krostoschin, Hacia la Democracia Industrial, la transformación de la Empresa y la nueva Clase Obrera*, Buenos Aires, Depalma, 1967; *La huelga: consecuencias jurídicas de la jurisprudencias argentina*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Derecho del Trabajo, 1951; *El estatuto del chofer profesional particular*, Córdoba, Gaceta del Trabajo, 1949; *Tribunales del trabajo, Derecho Procesal, la conciliación y el arbitraje en los conflictos colectivos de trabajo*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Derecho del Trabajo, 1941; *Temas Obreros: la conciliación y el arbitraje en los conflictos del Trabajo*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1938; *La nueva Ley de Trabajo a Domicilio Numero 12.713*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1942; *Normas de Procedimiento para conflictos colectivos e individuales del trabajo en la Provincia de Córdoba*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1943; *Córdoba Obrera: Legislación obrera y Legislación Social*, Córdoba, 1934; *Legislación Obrera, Previsión Social de la Provincia de Córdoba, (Leyes, Decretos y Resoluciones en vigencia)* Córdoba, Biffignandi, 1934; *La organización del trabajo en la Alemania Nacional Socialista*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1939; *Arturo M. Bas como Legislador Social*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1935; *Estatuto del Empleado de Comercio: Legislación del Contrato de empleo privado, ley de despido 11.729*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba,

1936. *Temas Obreros: el salario mínimo*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1938; *Sobre el derecho de opción y la entrega directa a los causa habientes del importe de la indemnización por accidentes de trabajo Ley 9688*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1944; *Situación del reglamento de fábrica en el contrato de trabajo*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1940; *Sobre obreros cardiacos frente a las leyes de trabajo*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1945; *Jornada de Trabajo*, Buenos Aires, Bibliográfica Argentina, Volumen II, 1952. Fue relevante su participación en la Comisión redactora del *Anteproyecto de Código de Trabajo para la República Argentina*, elaborado conjuntamente con los doctores Mariano Tissembaum y Rodolfo Nápoli, designados en calidad de tales por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 1872, del 9 de marzo de 1965. El anteproyecto que avanzaba en técnica legislativa, proponía una verdadera unificación de la legislación laboral dispersa en multitud de normas. Pese a ello no alcanzó a ser tratado en las Cámaras del Congreso Nacional. Lo impidió el golpe de estado ocurrido en el mes de junio de 1966 que depuso al gobierno constitucional del Presidente Arturo Humberto Illía.

Luis a Despontin registró asimismo una producción monografía de gran interés en las paginas de la serie periódica de *Cuadernos de los Institutos, Instituto del Trabajo y de la Seguridad Social*, que registran sus investigaciones sobre: *El Derecho del Trabajo en la época de Bialet Massé; Orientación actual de las instituciones relacionadas con el trabajo y su prestación; El estatuto del servicio domestico; El contrato individual del trabajo; Contralor en el cumplimiento de los convenios colectivos; Responsabilidad legal y económica de las asociaciones profesionales de trabajadores; La ocupación obligatoria del invalido; La reforma constitucional y los problemas del trabajo; Salario y remuneración,; Jornada legal del trabajo; Trabajo de mujeres y menores; Características del Derecho Colectivo del Trabajo; Nuevo régimen del trabajo de mujeres y hombres, Reflexiones sobre los Congresos de Derecho Internacional del Trabajo de Varsovia y de Sevilla del año 1970; etc.*

El doctor Luis A Despontin falleció el 20 de noviembre de 1972.

Ignacio Garzón Ferreyra

Nació en la ciudad de Córdoba el 25 de marzo de 1917.

En la Facultad de Derecho de su ciudad natal se graduó de Abogado y más tarde en el mes de abril de 1953 de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

En el mes de marzo de 1960 fue designado Profesor Adjunto en la Carrera de Notariado y dos años más tarde Profesor Adjunto en la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social de la Carrera de Abogacía. Organizó y participó en el II Congreso Nacional Argentino de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Entre los años 1964 a 1968 se desempeñó como Consejero del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Fue Profesor Encargado de la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social hasta el año 1983 y Profesor Titular Ordinario en la cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de Ciencias Económicas desde 1970 a 1983. En dicho año fue designado Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, al mismo tiempo en que se desempeñaba primero como Secretario Académico de la Facultad de Derecho en el mes de agosto de 1983 y Decano de la misma unidad académica en el mes de octubre de 1983. Fue miembro fundador de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo. Entre sus obras sobresalen: *La convención colectiva del trabajo*, Editorial Arayu, 1954; *La Libertad de Asociación y el Régimen Argentino sobre Asociaciones Profesionales*, Universidad Nacional de Córdoba, 1961; *La protección del salario*, Universidad Nacional de Córdoba, 1977; *El Jus Variandi en las relaciones laborales* Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1977; *La duración del trabajo y el descanso semanal*, Buenos Aires, Editorial Astrea, 1981, *Convenios colectivos de trabajo. Acerca de la naturaleza jurídica de la convención colectiva del trabajo*, ponencia presentada al II Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Córdoba, Universidad Nacional de

Córdoba, 1965; *Derecho colectivo laboral, asociaciones profesionales y convenios colectivos. El convenio colectivo publicación, divulgación, fecha de vigencia, retroactividad, plazo de duración*. Buenos Aires, Editorial Depalma, 1973. En *Cuadernos de los Institutos, Instituto del Trabajo y de la Seguridad Social*, número 131 publicó: *La jornada de trabajo* (Córdoba, 1977).

Falleció el 20 de julio de 1999.

Ricardo Rene Mirolo

Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba el 26 de abril de 1957 y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, título otorgado por la Facultad el 31 de agosto de 1965. Su larga actuación docente lo llevó a ocupar entre los años 1972 y 1974 la Cátedra de Legislación del Trabajo en el Ciclo Técnico Superior, en el Instituto del Trabajo “Fray Luis Beltrán”, en la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba. Fue asimismo profesor, durante el año 1975 de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Escuela de Servicio Social de la Universidad Católica de Córdoba, Profesor Titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba por Resolución N° 145 de fecha 2 de julio de 1989, hasta el año 2000.

Ha sido Asesor Letrado del Ministerio de Trabajo, Delegación Deán Funes y Córdoba, desde el 20 de septiembre de 1969 hasta el año 1977, en que ingresó a la Justicia del Trabajo Provincial como Juez de Cámara del Trabajo, cargo que desempeñó hasta enero de 1989 fecha en la que renunció para acogerse a la jubilación ordinaria reducida. Se desempeñó, asimismo, como Conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de esta ciudad durante los años 1994, 1995 y 1996.

Desde 1975 es Miembro de Número de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de la Asociación Internacional de Laboristas Amigos de la Organización Internacional del Trabajo, con sede en Ginebra, Suiza, Presidente de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en dos períodos: 1987-1989 y

1993-1995, habiendo sido Vicepresidente en 1978-1979. Ha sido Relator en el Instituto de Derecho del Trabajo Doctor Juan Bialek Massé de la Facultad de Derecho de Córdoba y Miembro integrante del Comité Asesor del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Ha integrado la Comisión de Encuesta compuesta por tres miembros, dispuesta por el consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.

Ha publicado: “*Estabilidad y despidos sin justas causas*” Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1969. “*Los Descansos del Trabajador*”. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires. 1972. “*El trabajo del futbolista profesional*” Editorial Lerner. Córdoba, 1980. Prólogo del Profesor Dr. José Isidro Somaré y comentario de Máximo Daniel Monzón. En co- autoría ha publicado a su vez: “*Régimen de Contrato de Trabajo. Digesto*” Informe Laboral Edición 1977. Editorial Lerner. “*Estudios sobre Derecho Individual del Trabajo*”. En homenaje al Profesor Mario L. Deveali. Editorial Heliasta. Buenos Aires 1979. Sobre el tema “*La Facultad de Dirección en la Empresa*”. “*Estudio comparativo de la Legislación de los países americanos respecto a la mujer*”. Comisión Interamericana de Mujeres (CIMDEA) editado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) Washington. 1982. “*La protección del trabajo en el mundo moderno*”. Obra en tres tomos. Editada en México en homenaje al Profesor Emérito Alfredo J. Ruprecht, *La Ley General de Trabajo y los ordenamientos especiales*. Editorial Cárdenas. México, 1987. “*Recurso de Casación Laboral Ley 4163*”. Editado por la Universidad Nacional de Córdoba. Edecor, Estudiantes de Derecho de Córdoba, 1989. “*Comentario a la Ley Procesal del Trabajo para la Provincia de Córdoba*” N 7987. Editorial Advocatus. Córdoba, 1991. Prólogo del Profesor Consulto Ignacio Garzón Ferreyra y Comentario del Dr. Gustavo Carranza. En Foro de Córdoba N° 11, 1992. “*La Organización Internacional del Trabajo*. Editorial Atenea Córdoba, 1991. Pág. 85. “*Procedimiento Administrativo del Trabajo Provincial de Córdoba*”. Editorial Advocatus, 1995. Prólogo del Profesor Dr. Humberto A. Podetti. Su producción monográfica registra los siguientes títulos: “*El Seguro y los Accidentes de Trabajo*”. En

Gaceta del Trabajo, N° 55. Año 1965. “*La Perención de instancia en el proceso laboral de Córdoba*”. En Revista Gaceta del Trabajo. Año 1967. N° 6. “*Los jugadores profesionales de fútbol y el Derecho del Trabajo*”. En Revista Gaceta del Trabajo, número mayo-agosto de 1967. “*El Seguro y los accidentes del Trabajo*”, en Anales de la Primera Conferencia de Seguridad Industrial, con motivo de integrar el panel como Relator en dichas Jornadas. Año 1968. Organizado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba. “*Participación y Colaboración del Obrero en la Empresa*”. Publicación aparecida en Revista Acción Rotaria, Rotary Club de Córdoba, N° 1663, de fecha 11 de diciembre de 1968. “*El Trabajador de los domingos*” En Factor de “Comercio y Justicia”, publicado el 8 de noviembre de 1969. “*Estabilidad y Fondo de Garantía*”. Diario Comercio y Justicia, Factor, del 17/10/70 y 31/10/70. “*La extinción de las Relaciones de Trabajo en la Ley 18.523*”. En Revista Legislación del Trabajo, año XVIII. Mayo de 1970. “*Síntesis informativa sobre el III Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo*”. En Diario Factor de “Comercio y Justicia”. Córdoba, 6 de marzo de 1971. “*La excepción de incompetencia de jurisdicción en el Fuero del Trabajo de Córdoba*”. Revista Legislación del Trabajo, año XIX, N° 224. Agosto de 1971. “*Estabilidad y fondo de desempleo*”. En Revista. Legislación del Trabajo, año XXI, N° 245. Mayo de 1973. “*La estabilidad en las relaciones de trabajo*” (Tesis). “*Hacia la Seguridad Social*”, en la Revista Informe Laboral, Córdoba, Año I, N° 8. Agosto de 1976. “*El despido incausado en el Estatuto del Peón*”, Estudios en Memoria del Dr. Luis A. Despontín. En Revista Crónica Forense, año I, N° 9-10. Septiembre-octubre de 1976. “*Descanso semanal y vacaciones no gozadas por el prestador de servicios*”. En Jurisprudencia del Trabajo Anotada, Víctor de Zavalía. Buenos Aires. Año 1981, N° 8. “*Descanso semanal y vacaciones no gozadas por el prestador de servicios*”. Revista Derecho del Trabajo Anotada, N° 8 dirigida por Máximo Daniel Monzón. Febrero de 1981. “*Naturaleza jurídica de la relación que une al jugador profesional de fútbol con los clubes*”. En Anales del Primer Congreso Internacional de Ciencias del Deporte. Córdoba. Tomo I. 1981. “*La estabilidad del Trabajador Agrario*

en el nuevo régimen de la Ley 22.248". En Revista Derecho del Trabajo, La Ley, año XLI. Noviembre de 1981. "*Algunos aspectos de interés en torno a la variación de la condición de trabajo*". En Revista Legislación del Trabajo, Año XXXI, N 369. Septiembre de 1983. "*Algunos aspectos de la prueba en el proceso del trabajo en general, y en especial en la Ley 4163 de Córdoba*". En Revista Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires. Tomos X. Año 1983. "*Acerca de la codificación del Derecho del Trabajador*". En Revista Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires. N° 12. Año 1984. "*La situación de la empresa y del trabajador en períodos de crisis económica*", en Revista Legislación del Trabajo. Buenos Aires N° 383, XXXII. "*Algunos aspectos del trabajo del extranjero en la legislación argentina*", en Revista Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires. N° 6. Año 1984. "*La investigación como función docente, ámbito de investigación*". Publicada con motivo de la realización del Tercer Encuentro Argentino de Profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Vaquerías Provincia de Córdoba. Año 1986. "*El importante aporte de la OIT sobre libertad sindical Trabajo y Seguridad Social*". Editorial El Derecho. Buenos Aires, 1986. Publicación de ponencia enviada al I Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sobre el tema "*Prevención y prácticas antisindicales*", Tema II. Organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Buenos Aires. 27 al 30 de abril de 1987. Anales de Comisión II. "*La huelga en los servicios esenciales*". Trabajo presentado en el XI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, I Encuentro Europeo Argentino de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, 11 al 13 de octubre de 1990, publicado en Trabajo y Seguridad Social. Marzo de 1991. N° 3. "*Procedimiento de reclamaciones y quejas en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*", en Revista Trabajo y Seguridad Social. Septiembre de 1991. N° 9. "*La extinción del contrato de trabajo con justas causas Aspectos*

doctrinarios Normas de la OIT en Revista Derechos del Trabajo. La Ley, Buenos Aires. 1994. Tomo A. “*La flexibilización laboral y las normas de la Organización Internacional del Trabajo*”. Revista Derecho del Trabajo. La Ley. Año LV, febrero de 1995. “*Accidente in itinere. Su conceptualización en la legislación actual*”. En Revista Derecho del Trabajo. La Ley LV, julio de 1995.

Raúl Altamira Gigena

Nació el 8 de junio de 1940. El 30 de julio de 1963 se graduó de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, seis años después, el 15 de Diciembre de 1969 alcanzó el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la misma Casa donde actualmente se desempeña como Profesor Titular Plenario por concurso, en tanto revista en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba como Profesor Titular Ordinario.

Ha publicado: “*Régimen de contrato de trabajo*”. “*Ley de contrato de trabajo, comentada, anotada y concordada*”, Editorial Astrea. “*Manual de Seguridad Social*”, Editorial Astrea. “*Reparación de los infortunios de Trabajo*” y “*Suspensión de algunos efectos del contrato de trabajo*”, en el “*Tratado de derecho del trabajo*”, dirigido por Antonio Vázquez Vialard, t. 4º, Editorial Astrea.

Colabora asiduamente en las Revistas: “*Derecho del Trabajo*”, Editorial La Ley; “*Trabajo y Seguridad Social*”, Editorial El Derecho, y “*Derecho Laboral*” Editorial Rubinzal - Culzoni.

Actualmente se desempeña como Profesor titular en la Maestría en Dirección de Negocios, organizada por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor Titular en el Curso para graduados sobre temas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, organizado por la Secretaría de Post Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor Titular en la Carrera de Posgrado Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, organizado por las

Universidades Nacionales de Córdoba, de Buenos Aires, y la Empresarial Siglo XXI°. Profesor Titular en la Universidad Notarial Argentina, Delegación Córdoba, en el Curso de Post Grado de Dirección de Empresas, Profesor Titular en el Curso para graduados sobre el Mercosur, organizado por la Secretaría de Post Grado de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba y Director de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios. Es asimismo, Profesor Titular en el “Master en Derecho Empresario”, organizado por la Universidad Siglo XXI y Profesor Titular en la Escuela de Negocios “Funcer” en el Programa Intensivo de Desarrollo Empresario PIDE.

Ha sido Miembro Titular del Consejo Superior, en representación de los Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas en representación del Cuerpo de Profesores y en representación del claustro de Graduados Universitarios. Ha sido Conjuez de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, desde el año 1997, Conjuez del Juzgado Federal de Primera Instancia, de Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba, 1996., Miembro Titular del H. Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, para la designación de los Jueces de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Miembro Titular del Honorable Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut, Miembro Titular de la Comisión para sanción del “Digesto Jurídico Nacional” del Ministerio de Justicia de la Nación, Miembro Titular de la Comisión para la redacción del Código Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en El Senado de la Nación.

Fue distinguido por los siguientes Premios: “Universidad Nacional de Córdoba”, *por la destacada actuación académica como Profesor Titular*, correspondiente al año 1993. Diplomado en la Universidad "ATTILA JOZSEF" de Hungría, en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con la tesis "*El Derecho de Huelga según las normas de la O.I.T., las legislaciones de Argentina- México y España*" - año 1990 recibiendo el 02 de julio de 1970 el Premio "Alejandro Unsain", por su trabajo de investigación sobre: "*Derecho del Trabajo y Política Social*".

Héctor Blas Demichelis

Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Miembro Titular del Ex-Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Dr. Juan Bialek Massé de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor Encargado de la Cátedra de Derecho Social, Escuela de Servicios Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, años 1971 y 1972. Profesor de la Cátedra de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Córdoba. Se desempeñó como Juez de la Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba a partir de julio de 1974 y hasta mayo de 1985. Miembro Titular del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, del Ex-Centro de Estudios e Investigaciones de la Integración Latinoamericana, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Es Miembro Titular de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social filial Córdoba, Integrante del Consejo Asesor de la Revista "Jurisprudencia del Trabajo Anotada" editada por Víctor P. de Zavalía, Asesor Técnico de la Revista de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo.

Ha sido distinguido por el Colegio de Abogados de la ciudad de Córdoba por la publicación de temas jurídicos. Integrante de la Comisión que elaboró el Anteproyecto de Reformas a la Ley 4163 en el año 1987, Miembro del "Centro de Estudios e Información del Seguro" (C.E.I.D.S.). Colaborador Externo de la Organización Internacional del Trabajo" (O.I.T.), Ginebra, Suiza. Director desde el 18 de Junio de 1996 de la Sala de Derecho Laboral, del Instituto de Estudios Jurídicos del Colegio de Abogados de Córdoba. Conjuez de la Excma. Cámara Federal de Córdoba, desde diciembre de 1996.-Colaborador del Centro Iberoamericano de Documentación Laboral (C.I.D.L.A.) de Barcelona - España,

desde Junio de 1997. Consejero Suplente En representación del Claustro De Profesores Titulares Periodo 1998 – 2000 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Ha asistido a importantes congresos y reuniones científicas de la disciplina, dictado conferencias y cursos de especialización. Fue Director de los Tribunales Experimentales Laborales de Formación Profesional, organizado por el Colegio de Abogados de Córdoba y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la de la Universidad Nacional de Córdoba durante los años 1994, 1995, 1996 1997. Presidente de Comisión de la Primera Convención de Entidades de Propiedad Horizontal del Interior de la República.

Ha publicado los siguientes trabajos en co-autoría: "*La Carga de la Prueba en el Proceso Laboral*", publicado en Jurisprudencia Argentina Nº 4176 del 18/12/1972. Coautor de "*Despido por Causa de Matrimonio*", publicado en Jurisprudencia Argentina diario 4890 del 5/12/1975. "*La Situación de Excedencia*", publicado en diario Comercio y Justicia el día 19/2/1976. "*Aplicación en el tiempo de las Reformas a la Ley de Contrato de Trabajo*", publicado en "Crónica Forense", Nº 5/6 mayo - junio 1976 y Legislación Argentina (Jurisprudencia Argentina) Nº 116 de junio de 1976. "*El Preaviso en el Contrato a Plazo Fijo*", publicado en el Diario Comercio y Justicia del 14/6/1975 y en Jurisprudencia Argentina diario del 1/9/1975. "De los Derechos y Deberes de las partes", Obra Colectiva, "*Régimen de Contrato de Trabajo*". Editorial Informe Laboral - Córdoba 1977. *Reseña de Jurisprudencia de los Tribunales de Trabajo de Córdoba del año 1968*, publicado en Diario Comercio y Justicia el 16/08/1970. *Reseña de Jurisprudencia de los Tribunales de Trabajo de Córdoba, del año 1969*, publicado en Diario Comercio y Justicia el 9/6/1971. *Reseña de Jurisprudencia de los Tribunales de Trabajo de Córdoba del año 1970*, publicado en Diario Comercio y Justicia del 30/6/1972. "*Designación de Martillero*", publicado en "Crónica Forense" agosto 1977, y en los Anales de las II Jornadas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Vaquerías Córdoba 1978. "*Perención de Instancia en los Juicios Laborales*", publicado en Diario Comercio y Justicia del 13/10/77 y en "Informe Laboral", año II,

Nº 20, agosto 1977. "*Protección a la Maternidad*", publicado en "Crónica Forense", en 1975. "*Facultades decisorias del Juez en la Ley 21.297*", publicado en diario Comercio y Justicia. "*Despido por causa de matrimonio y la Reforma de la Ley 21.297*", publicado en Cuaderno de Institutos, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, año 1976. "*Reseña de Jurisprudencia de las Cámaras de Trabajo de Córdoba*", de los años 1975, 1976 y 1977, publicado en diario Comercio y Justicia, los días 15, 22 y 29 de agosto y 12 de setiembre de 1978. Coautor de "*Acumulación de las Indemnizaciones del Art. 212 de la L.C.T. y por Accidente de Trabajo*", ponencia presentada al VI Congreso Nacional de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, llevado a cabo en Mendoza en abril de 1979 y publicado en sus Anales 1982, Tomo 3, y en "La Información", setiembre de 1979. "*El Salario a los fines de la Indemnización*", (de la Ley 9688). Ponencia presentada al VI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social llevado a cabo en Mendoza en Abril de 1979 y publicado en sus Anales. "*Temas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*", Editorial Unsta, 1982, Tº 3. "*El Trabajo está en vías de extinción?*". Publicado en Derecho del Trabajo, agosto de 1981, pág. 1023, y en el Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, año 1981. "*Ley de Contrato de Trabajo y los Estatutos Especiales*". Ponencia presentada a las VI Jornadas Argentinas de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, realizadas en agosto de 1981, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y publicada en Revista "La Información", Editorial Cangallo, Nº 12, diciembre de 1981. "*La Responsabilidad del Empleador en el Derecho Civil, respecto a los Accidentes de Trabajo*", en "El Derecho Laboral en Iberoamérica". Editorial Trillas México, año 1981. "*Las desgracias del Trabajo y sus Sinónimos*". Publicado en "Derecho del Trabajo", enero de 1982. "*Evolución del concepto subordinación*". Ponencia presentada a las IIª Jornadas Iberoamericanas de Derecho del Trabajo, realizadas del 2 al 6 de noviembre de 1981, en Lima (Perú), y publicada en "Trabajo y Seguridad Social", Nº 9, año 1982, y en "Derecho Laboral", Montevideo, abril - junio 1982. "*La Culpa Grave del Art. 4º de*

la Ley 9688", en Cuaderno de los Institutos, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, N° 139. "*Las Relaciones entre el Derecho Común y el Derecho de Trabajo*", ponencia remitida a las "Jornadas Nacionales de Derecho del Trabajo", realizadas del 25 al 27 de setiembre de 1981, en la ciudad de San Nicolás, Provincia. de Buenos Aires, publicada en Derecho del Trabajo en 1983, pág. 785. "*Algunas proposiciones acerca de los medios probatorios en el proceso laboral*", publicado en "Trabajo y Seguridad" en Revista N° 11 en noviembre de 1982, y en La Ley Córdoba, N° 7 abril 1984. "*Trabajador a Domicilio*", en Jurisprudencia del Trabajo Anotada, Tomo I. "*Caracterización del Viajante de Comercio*", publicado en Jurisprudencia del Trabajo Anotada, Editorial Zavalía, Tomo I. "*La Culpa Grave del Trabajador en la Ley de Accidentes de Trabajo*", publicado en Jurisprudencia del Trabajo Anotada, Editorial Zavalía, Tomo I, "*Accidentes y Enfermedades del Trabajo*". 1982 por Marcos Lerner Editora. "*Algunos Lineamientos sobre Sanciones Disciplinarias*", publicada en "Legislación del Trabajo" N° 369 septiembre de 1983 y La Ley, Córdoba N° 4 enero 1984. "*Las Sanciones Disciplinarias en el Futbolista Profesional*", publicado en Legislación del Trabajo N° 369, septiembre de 1983, y en La Ley, enero 1984. Coautor en "II Jornada Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", diario de Jurisprudencia Argentina, N° 5258, 9 de junio de 1982. Ponencia presentada al "IIº Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", sobre el tema "*La incidencia de la economía en la negociación colectiva*", llevado a cabo entre el 17 al 20 de junio de 1985, en Canarias - España, organizado por la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social Española, a publicar en sus anales. "*La costumbre y el reglamento interior de empresa*", nota a fallo, publicada en la Revista La Ley. Córdoba, año 111, octubre de 1986, N°10. "*Doctrina sobre la Ley de Contrato de Trabajo en las publicaciones periódicas*", en colaboración con otros autores- "La Ley" 19-. 20 y 21 de enero de 1987. "*La Contratación Temporal del Trabajo en España*", publicado en Revista Actualidad Laboral Nros. 42, 43, y 44, 10 al 30 de noviembre de 1986. (ESPAÑA), y en Revista "La Ley" N° 9 Y 10, septiembre y octubre de 1997. "*Sanciones*

Disciplinarias en el Derecho Laboral” 1987 Editora Ediciones Jurídicas. Dirección de la Traducción del Francés de la obra de Jean Claude Javillier “*Los Roles de la Justicia en el Mundo del Trabajo*”, en Revista “La Ley”, Córdoba Nº 6 junio 1987. “*Los Principios Aplicables a la acción del Derecho Común*”, Córdoba Nº 2, febrero 1988. Revista “La Ley”. Coautor de “*Los diversos anteproyectos de reforma a la Ley de Procedimiento Laboral*”, Revista del Colegio de Abogados de Córdoba, Nº 25, septiembre de 1988. Coautor de “*Seguro de Accidentes de Trabajo - Su generalización y obligatoriedad*”, Semanario Jurídico, Comercio y Justicia, 06/10/1988. “*La Culpa Grave en el Derecho Argentino*”, publicado en Revista del Centro de Estudios e Investigación del Derecho del Seguro (C.E.I.D.S.) Cuaderno Nº 9 año 9, Mayo 1988. “*Nuestro Modelo de Relaciones Laboral y la Experiencia Europea*”, publicado en diario “Comercio y Justicia”, 30 de julio de 1988. “*El Abogado en Relación de Dependencia*”, publicado en Foro de Córdoba, año 2, diciembre 1988, Nº 10. Colaboración sobre “*Derecho Argentino del Trabajo*”, en la Obra Síntesis de Derecho Laboral Comparado, por Baltasar Cavazos Flores, Trillas, México 1991. “*Reglamentos y Procedimientos Disciplinarios*”, Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Ginebra mayo de 1991. “*La Carga de la Prueba en el Proceso Laboral*”, publicado en Revista Trabajo y Seguridad Social, Año 1990. “*El Despido Injustificado en la Argentina*”, artículo publicado en la obra “*Responsabilidades por Despidos Injustificados o Reajustes de Personal*”. Editorial Trillas, México, mayo de 1996. “*Algunos Aspectos de Interés de la Ley 24557*” publicado en la Revista Ethica, del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, Año V, 19- octubre de 1996.